



**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 12/07/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 43

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
800111020002018008250	Funcionarios - Apelación de	ALFREDO ELIAS CURE GOMEZ	MIRIAM ESTHER POLO OROZCO	JUEESTADO N° _____	

FECHA:12/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020180082501 seguido contra MIRIAM ESTHER POLO OROZCO, JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, por queja formulada Por ALFREDO ELIAS CURE GOMEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de 18 de julio de 2019 proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, en donde dispuso la terminación del proceso y el archivo definitivo de las diligencias adelantadas contra la doctora MIRIAM ESTHER POLO OROZCO, como Juez 4 Civil Municipal Oral de Barranquilla, por las razones anotadas.

Fecha de Estado: 12/07/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 43

Página

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002015024050	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE GLORIA PATRICIA MONTTOYA ARBEESTADO N°			

FECHA: 12 DE JULIO 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 29 DE JUNIO DE 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020150240500 seguido contra GLORIA PATRICIA MONTTOYA ARBELAEZ - MAGISTRADA TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN-, por queja formulada DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUÍA SALA ADMINISTRATIVA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó ... NO REPONER EL NUMERAL PRIMERO DE LA DECISIÓN DEL 25 DE MAYO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE RESOLVIÓ NEGAR LA NULIDAD INVOCADA POR LA DISCIPLINADA...

Fecha de Estado: 12/07/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 43

Página 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002017030880	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DEL	JUAN GABRIEL ROJAS GIRON	MAGIESTADO N°	

FECHA: 12/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 11/05/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100101020002017030880 seguido contra LILIANA ROSALES ESPAÑA - MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, JUAN GABRIEL ROJAS GIRON MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria contra los doctores Juan Gabriel Rojas Giron y Liliana Rosales España, magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo a los motivos expresados en l

Fecha de Estado: 12/07/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 43

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002017031000	Funcionarios Unica Instanci	EDGAR ELADIO GIRALDO MORALES	ALVARO LEON POLO HINCAPIE FISESTADO N°		

FECHA: 12/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170310000 seguido contra ALVARO LEON POLO HINCAPIE FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, por queja formulada Por EDGAR ELADIO GIRALDO MORALES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: TERMINAR el procedimiento disciplinario a favor ALVARO LEÓN POLO HINCAPIÉ en su calidad de FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, disponiendo su archivo conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo con los argumentos expresados en la parte motiva de esta providencia.

Fecha de Estado: 12/07/2022

# NOTIFICACION POR ESTADO

No. 43

Página

5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002019027380	Funcionarios Unica Instanci	JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO	SANDRA PATRICIA RAMIREZ MONTESTADO N°		

FECHA: 12/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190273800 seguido contra SANDRA PATRICIA RAMIREZ MONTES- FISCAL OCTAVA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-, por queja formulada Por ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA y JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario seguido en contra de la doctora Sandra Patricia Ramirez Montes, en su condición de fiscal octava delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las diligencias. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la

Fecha de Estado: 12/07/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 43

Página 6

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002020001560	Funcionarios Unica Instanci	JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO- MAC SANDRA PATRICIA RAMIREZ MONTESTADO N°			


FECHA: 12/07/2022

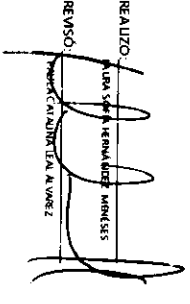
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2022 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200015600 seguido contra SANDRA PATRICIA RAMIREZ MONTES- FISCAL OCTAVA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-, por queja formulada Por ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA Y JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO, MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO SALA PENAL-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario seguido en contra de la doctora Sandra Patricia Ramirez Montes, en su condición de fiscal octava delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las diligencias. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).  
 SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
 EMILIANO RIVERA BRAVO  
 SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: AIDA SARA HERNANDEZ MONTES  
 REVISO:   
 MARIA CAROLINA ALVAREZ



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA:12/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001110200020180082501** seguido contra **MIRIAM ESTHER POLO OROZCO, JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**, por queja formulada Por **ALFREDO ELIAS CURE GOMEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO. CONFIRMAR** la decisión de 18 de julio de 2019 proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, en donde dispuso la terminación del proceso y el archivo definitivo de las diligencias adelantadas contra la doctora **MIRIAM ESTHER POLO OROZCO**, como Juez 4 Civil Municipal Oral de Barranquilla, por las razones anotadas.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MIRIAM ESTHER POLO OROZCO JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Dra. ~~Paula Catalina Leal Alvarez~~  
Abogada Grado 21

Elaboró: ~~Fabio~~ Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 12/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 11/05/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170308800** seguido contra **LILIANA ROSALES ESPAÑA - MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, JUAN GABRIEL ROJAS GIRON MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: TERMINAR** la actuación disciplinaria contra los doctores Juan Gabriel Rojas Girón y Liliana Rosales España, magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo a los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las presentes diligencias.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LILIANA ROSALES ESPAÑA - MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, JUAN GABRIEL ROJAS GIRON MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Alvarez  
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)





COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 12/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170310000** seguido contra **ALVARO LEON POLO HINCAPIE FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**, por queja formulada Por EDGAR ELADIO GIRALDO MORALES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: TERMINAR** el procedimiento disciplinario a favor **ALVARO LEÓN POLO HINCAPIÉ** en su calidad de **FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**, disponiendo su archivo conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo con los argumentos expresados en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALVARO LEON POLO HINCAPIE FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Álvarez  
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 12/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190273800** seguido contra **SANDRA PATRICIA RAMIREZ MONTES- FISCAL OCTAVA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-**, por queja formulada Por **ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA** y **JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: ORDENAR** la terminación del proceso disciplinario seguido en contra de la doctora Sandra Patricia Ramírez Montes, en su condición de fiscal octava delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **SANDRA PATRICIA RAMIREZ MONTES- FISCAL OCTAVA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Fátima Catalina Lear Álvarez  
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 12/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2022 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200015600** seguido contra **SANDRA PATRICIA RAMIREZ MONTES- FISCAL OCTAVA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-**, por queja formulada Por **ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA Y JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO**, MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO SALA PENAL-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: ORDENAR** la terminación del proceso disciplinario seguido en contra de la doctora Sandra Patricia Ramirez Montes, en su condición de fiscal octava delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **SANDRA PATRICIA RAMIREZ MONTES- FISCAL OCTAVA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Álvarez  
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

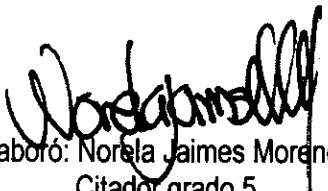
FECHA: 12 DE JULIO 2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **29 DE JUNIO 2022** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020150240500** seguido contra **GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBELAEZ - MAGISTRADA TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN-**, por queja formulada Por **DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA ADMINISTRATIVA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **"...NO REPONER EL NUMERAL PRIMERO DE LA DECISIÓN DEL 25 DE MAYO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE RESOLVIÓ NEGAR LA NULIDAD INVOCADA POR LA DISCIPLINADA..."**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBELAEZ - MAGISTRADA TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
Elaboró: Norela Jaimes Moreno  
Citador grado 5

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)